

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2025/12062 *Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre el establecimiento y modificación de precios públicos.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de octubre de 2025, ha aprobado los siguientes precios públicos:

A) Modificación Precio Público prestación del Servicio de Pádel y otros:

Se añaden una segunda y tercera tarifa:

Tarifas:

TIPO 2	PRECIO
2.- Uso Sala Edificio multiusos para cursos y demás actividades deportivas programadas, actividades de Karate y Gimnasia Rítmica, 2 días a la semana, en 1 franja de 2,5 horas	80 €/mes
TIPO 3	
3.- Uso pista de Pádel para cursos/clases y demás actividades deportivas programadas, 4 días a la semana, en 3 franjas de 1,5 horas	240€/mes

En estos Dos casos, el precio público deberá ser satisfecho con anterioridad al último día del mes anterior al que comience el curso o actividad deportiva programada, mediante autoliquidación a la que se podrá acceder a través de la web www.piles.es. La copia del pago efectuado se remitirá a recaptacio@ajuntamentpiles.es.

No se devolverá el importe del precio público satisfecho por motivo de ausencia, vacaciones, enfermedad, inclemencias meteorológicas, ni ninguna otra circunstancia.

Excepcionalmente, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia podrá aplicarse una bonificación de hasta el 100 % del precio público establecido, cuando la actividad que se vaya a realizar, tenga carácter benéfico, social o deportivo, y sea organizada por fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local.

En otro caso - para efectuar reserva general de las pistas - se aplicará la tarifa general, si bien la solicitud de utilización de las pistas deberá realizarse de forma individualizada a través del registro de entrada municipal, con una antelación mínima de 15 días a la celebración de la actividad.

B) Establecimiento precio público por celebración de actividades culturales.

Se establece el Precio Público por la prestación del Servicio de servicio de celebración de actividades culturales en el salón de Actos de la Casa de la Cultura municipal de Piles, con las siguientes tarifas:



ACTIVIDADES CULTURALES	PRECIO
Espectáculos o actuaciones con presupuesto hasta 2.500 €, IVA incluido	0 €
Espectáculos o actuaciones con presupuesto desde 2.501 € hasta 5.000 € IVA incluido	2,5 €
Espectáculos o actuaciones con presupuesto desde 5.001 € o más, IVA incluido	5 €

Los precios públicos se comenzarán a exigir desde el día siguiente a su aprobación por la Junta de Gobierno municipal, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento para general conocimiento.

En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Precios Públicos del Ayuntamiento de Piles (BOP núm. 251 de fecha 31.12.2024).

Contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición, como requisito previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piles, 6 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

